



En su reunión de hoy

El Consejo de Ministros actualiza las Obligaciones de Servicio Público en la ruta aérea Menorca-Madrid

- **El incremento de frecuencias permitirá una mayor conectividad entre Menorca y Madrid, todos los días de la semana.**
- **La tarifa de referencia queda establecida en 110 euros, un 15% inferior a la vigente actualmente y se añade además un nuevo esquema de tarifas sociales.**
- **El nuevo Acuerdo del Consejo de Ministros es fruto de la intensa colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Govern de Les Illes Balears.**

Madrid, 27 de julio de 2018 (Ministerio de Fomento).

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Fomento, ha acordado, en su reunión de hoy, la actualización de las Obligaciones de Servicio Público (OSP) en la ruta aérea Menorca-Madrid.

Esta declaración culmina de forma satisfactoria el intenso trabajo que se ha venido desarrollando en los últimos meses entre el Ministerio de Fomento y el Govern de Les Illes Balears, para que Menorca cuente con una conexión aérea robusta y estable con Madrid, durante los meses de la temporada de invierno.

La actualización de las condiciones mínimas de operación en la ruta reflejadas en el nuevo Acuerdo de Consejo de Ministros se ha determinado analizando en profundidad las necesidades reales de los ciudadanos, en colaboración con el Govern y el Consell Insular de Menorca.



Mejor conectividad

El aumento de frecuencias, que permitirá la posibilidad de volar entre Menorca y Madrid y volver a ambos destinos en el mismo día; o los horarios de operación, pensados para permitir acceder al amplio abanico de conexiones nacionales e internacionales disponibles en el aeropuerto de Adolfo Suárez-Madrid Barajas, configuran una oferta de servicios muy atractiva, que ayudará a potenciar la economía de la región y su cohesión con el resto del territorio.

Las condiciones establecidas por el Consejo de Ministros incluyen un mínimo de 28 vuelos de ida y vuelta semanales entre Menorca y Madrid durante los meses de noviembre hasta abril (dos frecuencias diarias de lunes a domingo, añadiendo una frecuencia adicional durante el periodo de Semana Santa), con una oferta mínima de 74.000 asientos.

Condiciones tarifarias

La declaración también garantiza la accesibilidad a los servicios a unos muy precios competitivos, a los que habrá que añadir el descuento del 75% para los residentes en las Islas.

Así, la tarifa de referencia de la ruta, en los trayectos de ida, queda establecida en 110 euros (excluidas las tasas), valor un 15% inferior al existente en la actualidad.

Por otra parte, se ha definido un esquema de tarifas sociales que permitirá acceder a un descuento de un 10%, aplicable a diferentes colectivos de residentes en las Islas Baleares que sean: jóvenes menores de edad (entre 12 y 18 años), estudiantes universitarios de hasta 27 años, personas que hayan cumplido 65 años, y personas con discapacidad oficialmente reconocida.

Para el seguimiento de la operativa de la ruta, se prevé, asimismo, la constitución de una comisión mixta en la que participarán el Ministerio de Fomento, el Govern Balear y el Consell Insular de Menorca.

Mediante este modelo de colaboración, el Ministerio de Fomento promueve la cooperación con el resto de administraciones y mantiene su compromiso con la movilidad y la conectividad de todos los ciudadanos.